

ACTA No. 047A

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 047-CEPBRN-2022

MARTES 18 DE ENERO DE 2022, 16H00.
MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, concurren a la sesión número cuarenta y siete de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez		X
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	8	1

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: En el marco de la Fiscalización de temas de Minería Ilegal, la mesa legislativa recibe y continúa la comparecencia de la señora abogada Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno, a fin de que se sirva dar contestación al pliego de preguntas previamente remitidas y que tienen que relación con la Minería Ilegal.

Así también, la comparecencia de los señores Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón; y, Del señor Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica Ing. Gustavo Manrique Miranda para tratar temas de Minería Ilegal, conforme pliego de preguntas que fueron remitidas oportunamente.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

Existe la reinstalación de la Sesión No. 047 del día miércoles 5 de enero de 2022.

V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

La comparecencia de la Señora abogada Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno.

De los señores Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón; y,

Del señor Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica Ing. Gustavo Manrique Miranda para tratar temas de Minería Ilegal

VI. PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: En el marco de la Fiscalización de temas de Minería Ilegal, la mesa legislativa recibe y continúa la comparecencia de la señora abogada Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno, a fin de que se sirva dar contestación al pliego de preguntas previamente remitidas y que tienen que relación con la Minería Ilegal.

Así también, la comparecencia de los señores Ministros de Energía y Recursos Naturales no Renovables Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón; y, Del señor Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica Ing. Gustavo Manrique Miranda para tratar temas de Minería Ilegal, conforme pliego de preguntas que fueron remitidas oportunamente.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales realiza un recuento de lo sucedido en la sesión No. 047, con la finalidad de ubicar a los presentes en la discusión de la continuación de la sesión.

De parte de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales se plantea una pregunta para que sea contestada por el Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, leída por el señor secretario relator: informe, señor Ministro de Energía.

Control a concesiones distrito Zaruma-Portovelo conforme el acuerdo ministerial número. MERNNR-2022-001-AM, emitido el 6 de enero de 2022, se establece una zona de control especial minero. En este acuerdo se establecen las obligaciones que deben cumplir los titulares de las concesiones, los trabajos mineros que se encuentran en esa área que cubre la zona de exclusión de Zaruma, en un área alrededor de la misma **¿cómo se está controlando en los cuatro puntos cardinales de esta zona y cuántas concesiones mineras se hallan legalmente operando?**

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

En la presente sesión los Asambleístas presentes formulan sus preguntas y los comparecientes: el Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, señora abogada Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno y el señor Ministro de Ambiente, Agua y

Transición Ecológica Ing. Gustavo Manrique Miranda, responden cada requerimiento.

Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables: vale la pena mencionar y destacar como antecedente, señor Presidente, señores Asambleístas, el acuerdo ministerial emitido el día 6 de enero del 2022, este es un acuerdo ministerial emitido por nuestro Ministerio donde establece de forma clara lo que se denomina la zona de control especial minero. Este acuerdo se establece fundamentalmente, las obligaciones que deben cumplir los titulares de las concesiones mineras o de los trabajos mineros que se encuentran en esta área, lo que hay que resaltar es que esta área está dentro de la zona de exclusión minera de Zaruma y un área alrededor de la misma, es decir, esta zona especial está dentro de la zona de exclusión, pero tiene otra finalidad aparte de la propia de la exclusión, conforme a este Acuerdo Ministerial que fuera expedido días atrás se ha solicitado a los concesionarios mineros la entrega de información técnica actualizada, es decir, que se nos entreguen información sobre las labores mineras que desarrollan y aquí el punto más importante y el punto a destacar es la declaración juramentada, hemos pedido a todos y cada una de las personas o compañías que trabajan y desarrollan labores mineras en esta zona entreguen información técnica mediante declaración juramentada, es decir hay una responsabilidad muy seria por parte de los concesionarios o quienes desarrollan trabajos mineros respecto de esa información que debe ser entregada al Ministerio.

¿Cuál es el objetivo de esta información requerida? Evidentemente comprobar y verificar mediante inspecciones técnicas de campo que esos planes de trabajo minero se cumplan todo aquello que se prevé como actividades técnicas como por ejemplo cierres de minas, tareas de remediación y con la finalidad y objetivo único de tener un control y una vigilancia sobre las actividades que desarrollan ellos. Cada una de estas actividades tiene un plan de desarrollo y es evidente que vamos mediante esta entrega de información a comprobar una vez más si están haciendo apegados a los planes a los programas o están fuera de ellos, y hay aspectos técnicos que no me quisiera detener, señor Presidente, señores Asambleístas y aspectos técnicos ideológicos, como por ejemplo el rumbo, el buzamiento de las rocas y no quiero entrar en estos detalles técnicos y profundizar en ellos porque primero es un lenguaje técnico muy complejo y luego creo que en honor al tiempo de cada uno de ustedes y nosotros es preferible simplemente decirles que esta información juramentada servirá de base para que nuestros trabajos de campo verifiquen y comprueben y que efectivamente, se están desarrollando acorde con los demás.

Evidentemente que esta zona de exclusión minera también tiene una zona circundante a la zona de exclusión, donde también vamos a comprobar mediante declaración juramentada estas actividades de nuestros planes de desarrollo que se piensan ejecutar en la zona, no es solamente la tercera zona de exclusión,

sino las áreas de circundantes, puesto que en muchos casos lo que ha ocurrido es que se han aprovechado de esas zonas cercanas para establecer zonas de entrada y de conexión y salir de la zona de exclusión aparentemente, hay que entender que los trabajos de campo son complejos, son difíciles, es minería subterránea, no es una minería que se la pueda mirar desde la superficie y eso demanda trabajos de verificación y comprobación subterráneos que por su propia definición son complejos, son difíciles y se requiere de personal y equipo especializado y ahora más que nunca no solo de equipo y personal especializado sino de la seguridad necesaria para poder actuar.

Nada más les quiero dar como ejemplo, que en las inspecciones que hemos hecho estos últimos días, siempre están presente técnicos de la Agencia, técnicos del Ministerio, técnicos de la Secretaría de Riesgos en algunos casos, pero fundamentalmente la policía y las Fuerzas Armadas. Normalmente la Brigada consta de 6 miembros de las Fuerzas Armadas que acompañan a realizar estas tareas, no es tarea fácil, no es tarea sencilla e involucra no solo un riesgo técnico de entrar a zonas complejas y de difícil acceso, sino también la seguridad personal física de cada una de las personas que ingresan, puesto que no sabemos las sorpresas que vamos a encontrar y porque además hay evidencias claras de que ha habido actividad minera ahí, ilícita, cuando hemos encontrado dinamita, mechas, equipos especiales, equipos de oxígeno, es decir, evidencias que demuestran una actividad fuera de la ley.

Se me quedaba el dato último que habían solicitado en la zona de exclusión, la zona circundante, se encuentran 15 o con 16 mineras que se encuentran en operación.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Había presentado una serie de interrogantes con respecto a un documento que se nos fue remitido a la Comisión, con fecha 14 de diciembre, un pequeño resumen de las acciones que se habían realizado para hacerle frente al combate a la minería ilegal. Hice algunas observaciones con respecto a este documento que entiendo fueron recogidas por los señores ministros.

Es un documento bastante simple lo que debería conllevar un trabajo en pro de erradicar ese mal que nos aqueja, que es la minería ilegal, sin embargo, las respuestas que hemos recibido no cumplen aquellas expectativas que teníamos, al menos en la Comisión con respecto a los frentes que se habían detectado por el propio Ministerio de Gobierno o por el Propio CECMI.

Aquí se establecían una serie de frentes, con 26 puntos en los cuales se habían detectado minería ilegal, hacíamos cuenta luego de la comparecencia de la señora Ministra, salieron a la luz una serie de videos y una serie de fotografías en las cuales por ejemplo, la minería ilegal hacía de las suyas en el río Napo y no eran pocas personas de las imágenes que todos creo que vimos en los diferentes medios de comunicación, se trataba de centenares de personas, decenas de máquinas explotando en las riberas del río Napo, entonces quizás

vale la pena aprovechar este espacio para saber ¿qué es lo que están haciendo las autoridades con respecto a esa situación?

La otra interrogante que tenía tiene que ver con el Decreto Ejecutivo número 151 que firma el Presidente Guillermo Lasso el 5 de agosto del 2021, en función de este Decreto, y aprovechando la presencia del señor Ministro de Energía, tengo algunas inquietudes, al igual que las formulé al señor Ministro del Ambiente en la intervención pasada que todavía no han sido respondidas, pero en todo caso vamos con el señor Ministro de Energía: El Presidente de la República, precisamente a través de este Decreto Ejecutivo, en su artículo 3 dice que se tiene que poner en consideración o presentar un plan de acción minero en el Ecuador ¿qué es lo que implica este plan de acción minero? Es una serie de actividades que están detalladas en el decreto Ejecutivo, pero voy a hacer énfasis en la que puede generar interés en los miembros de esta comisión y en función de la coyuntura que hace relación a la minería ilegal, dice: *el plan garantizará el marco de la seguridad jurídica contemplado en la Constitución de la República. Más adelante, dice, con la finalidad de prevenir futuros contingentes, así como la ejecución de una estrategia interinstitucional para la erradicación de la explotación ilícita de materiales, sus impactos ambientales y sociales en pro de la minería legal y responsable* a través de este decreto Ejecutivo le encargan precisamente al titular del Ministerio de Energía una serie de acciones y también al resto de ministros. Voy a detallar cuáles han sido las acciones para poder tener respuesta si se ha cumplido o no se ha cumplido. Aquí se establecen plazos, señor Presidente, por ejemplo: *dentro de los próximos 100 días, el Ministerio de Energía deberá ejecutar en apoyo con las demás entidades competentes del Estado, las siguientes acciones:*

1. *difundir a nivel nacional las condiciones en el cual se encuentra la minería legal y responsable a desarrollarse en el país.*

Valdría la pena que seguramente no van a tener toda la información los señores Ministros pero para el informe que tiene que elaborar esta Comisión, no se olviden, señor Presidente, y colegas asambleístas que el día de ayer se resolvió en el seno de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales que dentro de la agenda de fiscalización se pueda llevar adelante un detalle preciso de los procesos de combate a la minería ilegal y habíamos establecido inclusive las zonas en las cuales de esta Comisión va a llevar adelante un proceso de fiscalización sobre las acciones que se han ejecutado y al final del día tendremos un informe que va a ser puesto en consideración de los miembros de esta Comisión, esa fue la resolución del día de ayer, para comentarles también a los señores Ministros sin embargo precisamente de esa resolución.

Sí sería interesante tener estas acciones que entiendo ya pasaron los 100 días, esto fue en agosto y yo entendería que tendríamos un detalle de cómo se encuentran las condiciones de la minería ilegal. También se establece algunas

acciones como cuales los beneficios provenientes de la minería y cuáles son las actividades que se ejecutarán, los tributos provenientes de la minería y los programas que se desarrollen en beneficio de las comunidades valdrían la pena tener ese programa que se va a desarrollar en beneficio de las comunidades, implementar programas de capacitación sobre las actividades mineras. El otro punto que plantea es la difusión de la política pública en materia de minería, también lo que se plantea es impulsar y promover la generación de normativa para los procesos de consulta previa, libre e informada.

No sé si es que nos ha llegado a través de la Secretaría de la Asamblea, pero a esta Comisión no hemos recibido ni los aportes para la ley de Minería por parte de las instituciones de Gobierno, al menos no las he revisado, mucho menos del CECMI, no hemos recibido ningún aporte, pero valdría la pena en el ámbito de la consulta previa, si es que tienen algunos aportes, sería interesante conocerlos.

También aquí dice un tema que es fundamental, señor Presidente, dentro de este decreto Ejecutivo, dice diseñar una estrategia integral para la prevención, combate y aplicación de sanciones a la explotación ilícita de materiales minerales en todo el territorio nacional. Sí me gustaría conocer, señor Ministro y señor Presidente, ¿cuál es la estrategia integral o qué es lo que vamos a hacer? Las siguientes acciones, eso es lo que demanda sobre todo el pueblo ecuatoriano, las ejecutoras de las diferentes carteras de Estado, precisamente para combatir la minería ilegal.

Otro de los temas que me parece que es interesante promover y difundir las es las estadísticas y proyecciones del sector minero y el punto del decreto Ejecutivo dice; fortalecer la institucionalidad de la entidad a cargo de la regulación y el control de la administración de los derechos mineros, sería interesante conocer las ejecutorias por parte del ente rector con respecto a qué es lo que se ha hecho en estos meses desde la expedición de este Decreto Ejecutivo para fortalecer la institucionalidad, a sabiendas de que se desmontó, esto no es responsabilidad de este Gobierno, pero yo no puedo dejar de decirlo, lamentablemente en el Gobierno anterior, en el Gobierno del señor Moreno se eliminó la Agencia de Regulación y Control Minero y se la fusionó con la Agencia de hidrocarburos y con la Agencia de Electricidad y se les restó total capacidad operativa, entonces, valdría la pena conocer qué es lo que se va a hacer para fortalecer la institucionalidad y las capacidades de control, eso dice el decreto Ejecutivo.

En el artículo 7 se establece también como política de Estado la transparencia de la información de los ingresos provenientes del sector minero, así como su uso y destino, sería importante que los miembros de esta mesa conozcamos los diferentes ingresos del sector minero en cada uno de los sectores de minería artesanal, pequeña minería, mediana minería, gran minería. ¿Cuál es el uso y cuál es el destino de esos recursos?

Y el artículo 8 de este decreto Ejecutivo dice, el *Estado se compromete a erradicar la explotación ilícita de materiales que representa un impacto negativo para la economía nacional, la naturaleza*. Entonces, bueno, qué pasa con esta con este compromiso, aquí se establece también una serie de acciones que se deberían desplegar.

El artículo 9 inclusive le dispone a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales rogaría que el tiempo de su intervención para que puedan interferir estos señores, es que, le da un plazo a la Agencia de Regulación y Control Minero de 3 meses, contados a partir de la expedición de este decreto Ejecutivo para que dé un informe detallado referente a los derechos mineros bajo el régimen en gran pequeña y mediana minería y minería artesanal que han sido otorgados y se encuentren vigentes en el Ecuador. Entonces sería importante porque ya pasaron los 3 meses para saber y tener esta información, y también se plantea que tiene que remitirse un informe al Presidente de la República. Quisiéramos conocer también una copia de ese informe del Presidente de la República con respecto a otras acciones.

Termino con dos señalamientos adicionales que dice el decreto 151 y en lo que tiene que ver con el Ministerio de Gobierno le da un plazo de un mes, esto fue en agosto del 2021. Les da un plazo de un mes contados a partir de la expedición del Ejecutivo para que convoque a la Comisión Especial de Control al seguir a fin de intervenir de manera urgente y prioritaria en las zonas que se realizan actividades de explotación ilícita de materiales minerales en el país. Entiendo que esto fue en el mes de agosto, tenía el 5 de agosto, tenía hasta el 5 de septiembre para convocar al CICME, la señora Ministra sí sería interesante saber cuáles han sido las ejecutorias con respecto a el combate a la minería ilegal a partir de la expedición de este Decreto Ejecutivo, el señor Presidente no puedo dejar de decirlo. Todavía están pendientes las respuestas por parte del señor Ministro del Ambiente en lo que tiene y guarda relación con la minería ilegal en el río Guanache, hay un juez de la República, un Tribunal del Azuay establece que se tiene que llevar adelante una remediación ambiental, en la en el río Guanache, que está en plena zona urbana, y ahí hay minería ilegal, concesiones que fueron revocadas en su momento por el Ministerio correspondiente. Pero resulta que hasta el día de hoy no se ha hecho absolutamente nada para remediar, siguen las excavadoras al interior del río.

Y un tema adicional que no puedo dejar y con esto termino, la Sra. Ministra de Gobierno decía en su intervención anterior que no se puede incautar las maquinarias que yo le debo corregir a la señora Ministra está dentro de la ley de minería, si se establecen algunas medidas entre las cuales está la colocación de sellos de clausura, la inmovilización o inutilización de las maquinarias, pero también se establece la capacidad que tienen de incautar esas maquinarias que están sirviendo a la minería ilegal. Lo que yo le decía en su momento es que la Comisión está haciendo una serie de reformas a la Ley de Minería, yo creo que

se tiene que eliminar la posibilidad de la colocación de sellos porque vemos que no funciona al final del día, quitan esos sellos y siguen operando en el país y directamente se tiene que incautar de esa maquinaria que le sirve a la minería ilegal.

Asambleísta María Fernanda Astudillo Barrezueta: Algo que sí está preocupados todos los amigos del Cantón Zaruma es que ya no quieren más estudios, ya no quieren más proyectos que duren años y que no se hagan absolutamente nada, sino que ya quieren soluciones, queremos soluciones como ciudadanos de la provincia del Oro.

Las preguntas las voy a decir de manera aleatoria para que cada uno de los que se encuentran presentes, del Ejecutivo me las puedan contestar.

La primera ¿qué riesgos conlleva el uso de químicos en las actividades mineras? Tomando en cuenta que nuestras fuentes hídricas ¿Cómo está respondiendo el Estado para mitigar este impacto ambiental? Tenemos que recordar la situación de los ríos Calera y el río Amarillo e incluso el río Puyango, Tumbes que compartimos con el Perú, ¿Ha pensado el señor Presidente declarar en estado de emergencia a los ríos afectados por la zona de influencia minera?

La segunda pregunta, según su análisis, ¿qué tan confiables son los estudios de impacto ambiental? Cuando sabemos que hasta el momento las advertencias que se pudieron haber hecho no hicieron nada y no han mitigado para nada el problema.

Las siguientes preguntas: ¿Qué se está haciendo a corto plazo para mitigar los huecos ocasionados por la perforación de la tierra? me refiero a proyectos que se estén ejecutando, ¿Cuál es el costo de la restauración y la remediación ambiental y estructural? Porque este problema ya lleva mucho tiempo y algunas autoridades ya saben sobre esta situación y yo creo que no es necesario que se empapen tanto, sino que deben de actuar de oficio. Algo que sí es cierto, y aquí hago una pausa para hacer un comentario. Todas las autoridades actuales somos nuevas, pero eso no es justificativo y yo diría que una autoridad del Ejecutivo o cualquier asambleísta que se pronuncie y que diga que somos nuevos en el tema y que tenemos que ir a empaparnos, es una respuesta mediocre, yo diría que estamos en el momento que ha pasado las cosas y tenemos que dar soluciones porque los ciudadanos que dieron su voto, que confiaron en ti, necesitan soluciones inmediatas no puede existir una actitud sumamente mediocre de una autoridad que diga que somos nuevos, que primero tienen que empaparse del tema.

La siguiente pregunta, ¿Qué información se tiene sobre los hallazgos que demuestran la actividad de minería ilegal? ¿Qué beneficios económicos trae la minería a gran escala para el país? ¿Y por qué pregunto esto? porque sigue la

siguiente pregunta, ¿qué está sucediendo con las regalías? ¿Están llegando a tiempo? Yo pedí información acerca de las regalías, acerca de cuanto llegaba al GAD de Zaruma y por los trámites burocráticos, trámites mediocres no se llega a absolutamente nada. Entonces, incluso en una de las recomendaciones que hice de la reforma a la Ley. Es necesario que lleguen las regalías directamente a los zarumeños y éstas sean ejecutadas proyectos.

La siguiente pregunta, ¿Cuántos miembros de las comunidades son contratados en la minería de gran escala? Es importante conocer este dato porque sería factible saber qué miembros de aquella comunidad no está explotado, se están contratando.

La siguiente pregunta, técnicamente, ¿Cómo se va a actuar para frenar la minería ilegal? La responsabilidad es del Gobierno central y también de los Gobiernos autónomos. Sin embargo, el pueblo Zarumeño y los demás pueblos afectados por la minería ilegal claman justicia, yo creo que es un cuento de nunca acabar, además creo que ya tenemos que ponerle fin a todo esto, dejar de hacer tantos estudios y comenzar a actuar ¿Qué gestión se ha realizado desde el último socavón que sucedió en el casco central de Zaruma? Me refiero a la noche del 16 de diciembre de 2021, donde más de 300 familias fueron evacuadas. ¿Cuál es el tratamiento técnico que se le ha dado? ¿Qué resultado se ha atendido con la declaración del Estado de excepción por parte del Gobierno central? y ¿por qué recalco en esa parte? porque los Estados de excepción de parte del Ejecutivo es algo repetitivo y que no lleva a ninguna solución, ya tuvimos estado de excepción de la crisis carcelaria y vimos lo que pasó, entonces queremos los asambleístas de la provincia del Oro, que no vuelva a suceder esto en el cantón Zaruma y que se dé una solución y que aquel estado de excepción que dio en la noche del 16 de diciembre lo solicite de manera urgente al señor Presidente, tenga soluciones y soluciones a corto plazo.

La siguiente pregunta con respecto al Cantón Zaruma, ¿Qué medidas de prevención se tenían consideradas para actuar durante una eventual emergencia? es necesario saber cuáles han sido las medidas que han tenido ya para para estar precavidos en lo que iba a pasar.

Dentro de su planificación, ¿Cuántos simulacros se hicieron en estos últimos 6 meses? Esta información es importante porque necesitamos los asambleístas y la gente del Cantón Zaruma saber si estuvieron preparados porque esto ya había una advertencia. O sea, esto no era que recién se estaban enterando, había una advertencia y necesitamos saber cuántos simulacros hicieron en los últimos 6 meses y, según sus competencias, han llevado a cabo algún tipo de planificación, de cooperación internacional para mitigar riesgos como lo que está sufriendo en este momento el cantón Zaruma.

De acuerdo con sus competencias. ¿Qué políticas públicas se han formulado luego de que los últimos eventos del hundimiento telúrico de salud más se han suscitado en Zaruma? ¿Que cuáles son las políticas públicas que se han realizado? y ¿qué acciones piensan tomar con respecto a la minería ilegal? y ¿bajo qué condiciones se han dado las licencias y permisos para el cantón?

Asambleísta María Vanessa Álava Moreira: Un día muy esperado con su presencia, señora Ministra, para que responda al país sobre la inacción del Gobierno actual sobre lo que está pasando a nivel nacional al respecto de la minería ilegal, la verdad espero que sus respuestas no sean comenzando con que la culpa es de Correa, sino hacer una retrospectiva sobre la falta de acción urgente de parte del gobierno de Guillermo Lasso y sobre todo cual será la solución, porque vienen pasando los días y no hay respuestas ni una solución clara. Es fácil evadir las solicitudes de comparecencia por parte de esta comisión con cualquier justificación, pero no es fácil cuando todo un pueblo preocupado de pronunciarse ante el abandono y sobre todo el horror y todo lo sucedido en el cantón de Zaruma, lástima que tenga que pasar este tipo de evento catastrófico para poder contar con su presencia.

Es tan evidente la necesidad de una institución de Regulación y Control Minero, la misma que fue fusionada por el nefasto gobierno de Moreno con otra de hidrocarburos, despidieron a funcionarios debilitaron a la institucionalidad, no existe técnicos especializados ni logística alguna, Señora Ministra, por favor es urgente que usted informe al país las siguientes preguntas. ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Ministerio de Gobierno para frenar la actividad extractivista ilegalmente, en las zonas como el cantón de Ponce Enríquez, cantón Cucaras provincia del Azuay, cantón Eloy Alfaro provincia de Esmeraldas, cantón Buenos Aires provincia de Imbabura, en la zona cordillera del cóndor cantón de Zamora y Portovelo, provincia del Oro? Es inaudito que existan justificación como que existe lluvia y que por eso hay dificultades logísticas para realizar un operativo en San Lorenzo.

Otra pregunta ¿Señora Ministra es usted consciente que cada instalación que realizan en un par de días automáticamente se abre otra ruta para seguir con la minería ilegal? Y esto lo digo de manera general a nivel nacional. Indíquenos por favor, cual es la planificación a nivel nacional de las intervenciones por parte del ministerio que usted preside, en los próximos seis meses para controlar de manera definitiva y erradicar con está minería ilegal.

Por último, Señora Ministra el trabajo conjunto entre instituciones no solo es de palabra ya que afecta directamente a todos los ecuatorianos, la naturaleza, a nuestra flora y a nuestra fauna; y eso no lo vamos a permitir, como comisión estamos atentos ante las acciones que usted realice y nosotros fiscalizaremos sin temor ante las autoridades que estén en inacción y perjudicando a nuestro país, muchas gracias.

Asambleísta Johanna Nicole Moreira Córdova: bueno la verdad es que algunas preguntas no han quedado contestadas por parte de la Ministra de Gobierno y por las autoridades que hoy se han presentado nuevamente a esta Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Sin embargo, creo pertinente realizar algunas preguntas en representación de la provincia del Oro y del pueblo zarumeño que hemos acompañado durante este proceso, además agradezco a la participación de esta comisión, puesto que siempre han estado prestos para recibir las comparecencias de autoridades y sobre todo en el margen del proceso de fiscalización que hemos realizado mucho antes de que suceda este último socavón o desastre en el cantón de Zaruma provincia del Oro.

Sin embargo, lo que si quisiera es consultarle, que desde Julio a Diciembre del 2021 cuantas personas fueron contratadas para mejorar los controles desde la Agencia de Control y desde el Ministerio del Ambiente, con cuantas personas se reforzaron los controles y que paso con la ayuda a las familias que debieron salir de sus casas. Como dice el Ministro de Energías vemos que siguen encontrando mechas, dinamita; esto quiere decir que no hay control suficiente o no existe el personal suficiente para realizar dichos controles, los accesos siguen para los mineros ilegales y hablo de un porcentaje sobre un 100% en la zona de cuanto es el control real. Tercera pregunta ¿El plan que se hizo en diciembre del 2021, la Ministra de Gobierno que dirige, ya fue aprobada en el proyecto de seguridad, es decir ya existe un cronograma de trabajo en dicho plan? Esto es lo que realmente quieren saber los zarumeños.

Realizamos un oficio con fecha 10 de Diciembre del 2021 y ya va más de un mes y no sabemos en qué avanzó esa tercera resolución del SECMI, cuando van a convocar a este gabinete para aprobar el plan, por lo tanto me gustaría que las respuestas tanto como las preguntas que hemos realizado puedan por parte de su gabinete tener una respuesta similar, una respuesta concreta que nos pueda dar la seguridad de que el gobierno está realizando su trabajo, que no solamente este intentando hacerlo sino que haya tenido respuestas y soluciones lo cual es justamente lo que el pueblo orense exige en las diferentes comparecencias que se han solicitado en esta comisión. Hasta ahí mi intervención Señor Presidente, si se me permite intervenir en otra ocasión se lo agradecería.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: al no existir nuevas intervenciones, por favor yo requeriría que los Señores Ministros que se encuentran presentes pudieran contestar en este momento, es importante también que lo que no tengan respuesta, porque entiendo que se encuentra documentado que nos hagan llegar a la comisión por favor. Tienen la palabra los Señores Ministros.

Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Señor Presidente y Señores Asambleístas, voy a

hacer muy rápido en honor al tiempo, puesto que con la Ministra de Gobierno tenemos otras reuniones más. El Señor Asambleísta Lloret ha hecho una larga intervención sobre los requisitos, condiciones y aspectos que recoge el decreto ejecutivo 151 vinculado a la política minera del país. Efectivamente el decreto 151 establece una política minera y marca un orden de las actividades mineras en este país, es el primer documento en la historia minera del país en el que se fija una política minera y hacia donde debe caminar el Ecuador, ningún otro gobierno en ninguna instancia ha definido una política pública de minería en el país y el Asambleísta Lloret ha tocado algunos puntos fundamentales de ese decreto, seguridad Jurídica por ejemplo efectivamente el decreto establece con claridad absoluta el respeto a la seguridad jurídica, es decir el respeto a los contratos y aquellos contratos y concesiones mineras que fueron entregadas cumpliendo todos los requisitos de orden legal tendrán que ser respetados.

El Asambleísta Lloret hablado sobre la capacitación, permítame contarle Señor Asambleísta que a través de las empresas mineras que hoy operan en el país se han dado cursos y capacitaciones, inclusive se han dado cursos prácticos con el uso de equipos técnicos y demás para capacitar a jóvenes, universitarios. Hay ahora un convenio con una universidad de Quito y estudiantes para una facultad de ingeniería minera, es decir se han dado capacitaciones además de charlas y se ha promovido la minería legal y en esto quiero ser muy enfático, la minería legal puesto que cuanto más de minería legal impulsemos se seguirá desplazando a la minería ilegal.

Se hablado también de la pérdida de institucionalidad, por tanto, la agencia ha perdido personal, capacitación y recursos; esa es una pregunta que han repetido algunos Asambleístas. Efectivamente la fusión de la agencia provoco un debilitamiento en cuanto a algunas actividades y control que la estamos recuperando que además no es un proceso fácil, hemos hecho distintos análisis para separar la agencia nuevamente en las tres áreas de interés: hidrocarburos, minería y electricidad. Evidentemente esto no es fácil, toma tiempo y además requiere de recursos, porque hay que contratar personal, hay que estructurar de forma lógica una estructura administrativa que responda a las necesidades de cada una de esas agencias.

El Señor Asambleísta Lloret también ha mencionado la transparencia de los recursos, dos aspectos ahí. El primero, el Ecuador es destinatario de una iniciativa de transparencia en el uso de los recursos no solamente mineros, sino también hidrocarburíferos, es decir en esa iniciativa que está implementada ya desde agosto del año pasado, estamos haciendo todas las actividades relacionadas con la transparencia de la información; contratos, concesiones. Es una iniciativa a la que el Ecuador se ha sumado de forma decidida y frontal, quiero cerrar la parte con el Asambleísta Lloret mencionando que todas y cada una de las actividades y tareas que nos asignó el Señor Presidente Guillermo Lasso en el decreto ejecutivo 151 han sido cumplidas, todo aquello que requería

de informes, análisis y de más han sido entregados ya; los informes reposan en la Presidencia de la República, como es natural necesitamos una autorización del Presidente para difundir, pero quiero ratificar de forma enfática a todos los Asambleístas miembros de esta comisión que las tareas han sido cumplidas y se encuentran entregados los informes.

Rápidamente, la Abogada Fernanda ha mencionado que ya no requieren más estudios o proyectos yo debo recordarle que toda obra de ingeniería requiere de obras y proyectos no se diga una situación tan compleja como Zaruma en donde las actividades del subsuelo han provocado lo que hoy tenemos. Inclusive la casa por más pequeña que sea necesita de un análisis o estudio estructural, un estudio eléctrico, de agua potable; es decir, por mínima que sea la vivienda requiere de todos estos estudios no se diga las condiciones técnicas tan particulares que tiene Zaruma hoy por hoy y déjeme decirle por favor que haremos como Ministerio y como Agencia todos y cada uno de los estudios que se requiera, porque las remediaciones, soluciones y alternativas surgen precisamente de los estudios que estamos desarrollando, lo grave sería que improvisemos, lo grave sería que no tomemos decisiones basadas en aspectos técnicos simplemente por la urgencia del tiempo.

Se ha preguntado también que tan confiables son los estudios de impacto ambiental, en esto tal vez el Ministro tiene la mejor respuesta, pero yo les quiero decir que los estudios de impacto ambiental por concepto tienen que ser bien hechos y seguramente estoy casi seguro no solo casi seguro, estoy absolutamente seguro que los estudios que reposan en el Ministerio que dirige el Ministro Manrique guardan todos los aspectos técnicos y ambientales que se exigen para que sean aprobados al interior de ese ministerio.

Se ha preguntado qué, que se está haciendo para mitigar los llamados huecos el socavón, precisamente los estudios asambleísta, precisamente los análisis técnicos para que el fruto de esos estudios y análisis podamos plantear la mejor alternativa enfocada a una solución, pero también a futuro a una remediación de lo que pueda ocurrir, decía usted de manera enfática que hay que dar soluciones el ministerio y el gobierno no ha abandonado Zaruma desde el primer día y lo seguirá haciendo acompañando hasta que se cumplan las actividades de este momento que solucionen el problema y las futuras de prevención, porque lo que más nos preocupa Señores Asambleístas es la seguridad y la vida de las personas, esa es nuestra principal meta.

Usted ha preguntado si se contrata personal para las actividades mineras, déjeme decirle que la actividad minera de las que llamo usted grandes o a gran escala y de aquellas de mediana minería hoy por hoy en el país generan cincuenta mil plazas de trabajo directas, esto quiere decir con un coeficiente nada más de tres indirectos por un directo se generan ciento cincuenta mil personas que están vinculadas de forma indirecta a la actividad minera. A

preguntado usted, que medidas de prevención se ha tomado para Zaruma, precisamente son los estudios quienes nos dirán, precisamente esos análisis nos dirán que medidas son las mejores las de mejor aplicación para un proceso de prevención que como insisto está enfocado en prevenir y salvaguardar la vida de las personas.

Nos han preguntado sobre cooperación internacional Señor Presidente y Señores Asambleístas, para cerrar hemos recibido cooperación internacional, hemos tenido contacto con consultores internacionales y esos estudios y análisis son parte de la recopilación de información válida y de la revisión de esa información de aquellas alternativas y estudios que se han aplicado en la situación actual de Zaruma. Paso a responder brevemente lo que ha preguntado la Asambleísta Johanna Moreira, ¿Cuántas personas fueron contratadas por la agencia? He repetido que la agencia hoy por hoy es una agencia única, es una agencia que concentra las tres áreas; hidrocarburos, minería y electricidad. Usted ha mencionado que siguen encontrando dinamita, significa que no hay control; todo lo contrario, hemos encontrado dinamita de actividades pasadas y estamos decididamente a no permitir actividades presentes y futuras, se ha mencionado algo sobre el SECMI, me voy a permitir que la Señora Ministra de Gobierno Alexandra Vega nos explique lo que usted nos ha preguntado con preocupación, dado que el SECMI ha desarrollado todas las tareas que le competen para resolver este problema, muchas gracias Señor Presidente.

Abg. Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno: Para contestar brevemente, me he acompañado de un documento que ha sido enviado al asambleísta Lloret y también cada una de las solicitudes que había recibido este ministerio en relación los temas de minería han sido contestadas y enviadas el día de hoy en su totalidad, de manera que si hubiera alguna solicitud adicional aparte de las que ya han sido respondidas por parte del Ministerio de Gobierno quisiera por favor que nos lo hagan conocer para darle la respuesta inmediata. Sobre los tres temas abordados por el señor asambleísta Lloret, en el primer tema que se refiere a los operativos y a los tipos de operativos que se han desarrollado a lo largo del año 2021 quisiera decirle que a partir de enero del año 2021, las operaciones que se han realizado en el territorio se los ha hecho a través de ciento veintiséis operativos a lo largo del año, de manera que se ha mantenido un proceso de intervención en cada una de las provincias a lo largo de todo el año 2021 y que esos operativos suman 126.

Respecto a las capacitaciones que es una preocupación que tenía el Señor Asambleísta Lloret, el CECMI quisiera recordar que el CECMI no es el órgano rector de la minería, el CECMI es una instancia de asesoría, de coordinación y de seguimiento de los procesos que se desarrollan en torno a la minería y que dentro de esa área ha creído conveniente que se realicen algunas capacitaciones a los fiscales y a las autoridades judiciales, particularmente a los jueces, de manera que a través de conversaciones con el Consejo de la Judicatura y con la

Escuela de la Función Judicial se ha avanzado hasta llegar a la creación y aprobación de una malla que resume el contenido de aquellos temas importantes para el control y para que las autoridades de capacitación fiscales puedan pedir mayores capacidades en las áreas que están sometidas a su control en los temas de minería ilegal y en este momento esa propuesta de malla para desarrollar las capacitaciones y los seminarios correspondientes reposan en la Escuela de la Función Judicial.

Una vez que recibamos la aceptación de la Escuela de la Función Judicial estaremos en la capacidad de darles capacitaciones adicional valga la redundancia que se requiera, tanto en la fiscalía como en la Función Judicial y es importante que en el caso de la Fiscalía General se pueda generar este tipo de especialización, puesto que los fiscales que tiene una capacitación en esta área son muy pocos una de las cuales se encuentra por ejemplo en el área de la concesión de Buenos Aires y sin duda cuando los miembros de la fiscalía que realizan en conjunto con las unidades de investigación de la policía como apoyo de las Fuerzas Armadas de las intervenciones que se hacen en territorio, se producen cuando la persona está al frente de la fiscalía y conoce los procesos especiales, los procesos se dan una manera mucho mejor y además respetando el debido proceso dentro de este tipo de intervenciones que son fundamentales.

En el caso de la modificación que solicitaba el Asambleísta Lloret, referida al Proyecto de Ley de Minería cuyo análisis cursa en la Comisión de Biodiversidad, no me refería a la incautación, porque las incautaciones están dentro del artículo 77 de la Ley de Minería lo que solicitaba yo es que se establezca un procedimiento para la destrucción de la maquinaria y en esa línea es muy importantes, porque la autoridad, La Agencia de Regulación y la Agencia no pueden intervenir ni se puede destruir la maquinaria y las partes de la maquinaria pesada que se usas en lugares de exploración de minerales que es uno de los problemas más grandes que existen, entonces si es que la comisión considerará que es oportuno que se incluya esta capacidad y atribución dentro del proyecto de Ley de Minería que están analizando en este momento ayudaría mucho a poder enfrentar las acciones de la minería ilegal que son los que estamos tratando de controlar a través del Ministerio de Energía y las acciones del ministerio y de la Policía Nacional conjunto a las Fuerzas Armadas que actúan en esos sectores.

En los temas que fueron objeto de la Asambleísta Astudillo, me refiero específicamente a la pregunta que tiene que ver con las actividades del Ministerio de Gobierno, Señora Asambleísta los operativos que se realizan bajo la conducción del Ministerio de Gobierno de la Policía Nacional se refieren a operativos de control de fragancia, a operativos de investigación previo, a operativos de apoyo a la Agencia de Regulación y Control, a las acciones de la Fiscalía y a los operativos que tienen que ver con las operaciones de la Fiscalía, al seguimiento de los operativos en los procesos priorizados y a las acciones de inteligencia para determinar; actores, rutas y modalidades diferentes que utiliza

la minería de carácter ilegal, y este tipo de operativos se realiza en conjunto de unidades que no funcionan solas sino que trabajan en conjunción de un acuerdo y que tienen personal como lo dijo antes el Señor Ministro de Energía y Minas tienen que ser con la presencia de las autoridades de control, con el personal del Ministerio de Minas, Ministerio del Ambiente, personal de la policía Nacional, Fuerzas Armadas, Fiscalía y en algunos casos del Consejo de la Judicatura. Estas operaciones se realizan de manera conjunta y coordinada y son operativos que requieren un nivel de preparación importante y además una prudencia en el manejo de la información, porque si se filtra el operativo entonces no va a tener ningún resultado, eso llega a los mineros ilegales y desaparecen las evidencias y personas y entonces el operativo no tiene ningún resultado que favorezca la lucha en contra de la minería ilegal.

Respecto a la pregunta de la Asambleísta Moreira, el CECMI debió aprobar un plan efectivamente de contención y este plan de contención se trabajó con anterioridad en los meses previos, es decir septiembre, octubre y noviembre el cual fue aprobado para acción minera en Zaruma el 28 de Diciembre del año 2021 y desde esa fecha se encuentra ejecutándose en todas las acciones que tiene que ver con ellos, a que acciones se refiere aquellas que tiene que ver con los cinco ejes que fueron planteados para el desarrollo de este trabajo, es decir se desarrollan en los ejes de control territorial y estos se realizan en cinco ejes que tiene que ver con el control de la territorialidad de la zona de seguridad, con los estudios y las investigaciones sobre la vulnerabilidad del suelo y el subsuelo, con la intervención y remediación en la zona afecta y la zona de riesgo, con el combate en contra de la minería ilegal y en la coordinación interinstitucional. Y que a partir de este proceso los operativos que se han desarrollado en la última fase dentro del esquema del decreto de emergencia se incluyen setenta y dos inspecciones con acompañamiento y sesenta y cuatro operaciones intermedias con el objetivo de controlar el área y los temas de minería ilegal.

Debemos tener en cuenta que se ha hecho un levantamiento de la situación dentro del área de función y se ha comenzado con este trabajo justo en el área que se ha afectado por el socavón que se generó de manera que hemos encontrado en esas inspecciones inclusive la presencia de una mina dentro de una propiedad de un ex alcalde del cantón Zaruma. De estas intervenciones que se están realizando y que permiten identificar claramente donde están este tipo de minas que se suman cada vez que se hace una inspección dentro del área de exclusión se va a realizar un proceso de denuncia en la Fiscalía General, de manera que utilizando la propiedad de la persona que tiene la casa en donde se han encontrado este tipo de minería de carácter ilegal se va a proceder a llevar a delante los procesos judiciales pertinentes hasta establecer la totalidad de la operación que está incluida dentro de lo que es el área de exclusión.

Ing. Gustavo Manrique Miranda, Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica: inicio respondiéndole al Asambleísta Lloret, Guanache es una

concesión en Ponce Enríquez que junto a las concesiones de Jimena y Roxana todas cercanas al río Guanache fueron afectadas por la orden de un juez el cual impuso si caducidad, el Ministerio del Ambiente le solicito a las concesionarias la presentación de los planes de cierre y abandono. Sin embargo, únicamente Ximena procedió a presentarlo las demás no respondieron y se les ha iniciado un proceso sancionatorio, el plan es iniciar al juez el incumplimiento de las concesionarias para que disponga la presentación de aquellos planes.

En diciembre del 2021 se realizaron inspecciones a estas concesiones evidenciando en Ximena y Roxana que había actividad minera, a pesar de encontrarse desgraficadas en la concesión de Guanache no se evidencio actividad, sin embargo, en sus linderos sí y se reportara como actividad ilegal. En efecto se informó del particular el 8 de enero a fin de tomar acciones conjuntas como lo hemos venido trabajando y se pondrá a consideración esto de fiscalía, eso a consideración de su pregunta Asambleísta Lloret.

En relación con la Asambleísta Fernanda Astudillo que pregunta ¿Qué riesgos se conllevan al usar agroquímicos en la actividad minera? La respuesta en realidad es de cómo se utilicen, por utilizar una analogía es que riesgos conllevan los agroquímicos en el cultivo de alimentos, preferiría no utilizarlo, preferiría consumir alimentos orgánicos, pero la respuesta más técnica que le puedo decir es que si están apegados a los planes de manejo ambiental, a los usos, a los planes de contingencia a los ingredientes activos que usan cada uno de esos agroquímicos no deberían de presentar ninguna amenaza en la medida que se manejen de manera adecuada.

La pregunta dos de la Asambleísta Astudillo, también dice ¿Qué tan confiables son estos estudios de impacto ambiental? Los estudios de impacto ambiental de las mineras que han sido regularizadas han sido cumpliendo todos los acápite de lo que tiene un estudio de impacto ambiental que elabora un plan de manejo que es la ruta para la administración ambiental de la mina, importantes refrescarles que les comentamos que de junio a agosto hicimos 25 inspecciones de las cuales creo que fueron 11 actividades mineras suspendidas en Zaruma y Portovelo.

Otra pregunta de la misma Asambleísta dice ¿Bajo qué condiciones se han dado este impacto ambiental? La respuesta es la misma verdad, cumpliendo todas las normativas, yo creo que aquí la problemática más bien no es las que tienen una licencia sino las que no la tienen ese es el problema en el que debemos enfocarnos que son aquellas que no están cumpliendo con la ley y que tenemos que actuar con todo el rigor.

La Asambleísta Moreira dice que de julio a diciembre del 2021 cuantas personas fueron contratadas por parte del Ministerio del Ambiente para hacer los controles respectivos y la respuesta más precisa que le puedo dar es que en realidad

nuestros controles han estado enfocados a los temas territoriales y a los temas administrativos donde toda la parte documental a menorado de forma sustancial en la reducción de tiempos para dar velocidad de respuestas, puedo ampliarle una respuesta por escrito si así la Asambleísta Moreira lo desea. Esas son las respuestas realizadas al Ministerio del Ambiente.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: existen otras preguntas más que nos van a enviar a nosotros y les haremos llegar, yo quisiera añadir también sobre el tema de que es lo que la comisión quiere, es lo que quiere todo el país, queremos realmente que la minería legal sea considerado como algo fundamental, realmente en lo que es el desarrollo del país, pero para eso hay que tener un control muy exhaustivo de las mismas, es importante para nosotros también tener todas estas concesiones mineras que se han realizado desde hace años atrás para ver cómo se encuentran las mismas, algunas tendrán que ser revocadas, algunas ya no estarán acreditadas.

Hay muchas denuncias que nosotros hemos recibido de las concesionarias que han dado a segundos y terceros, pero estos segundos y terceros no están funcionando así mismo con el debido sustento de los permisos ambientales, es ahí lo que nos dicen que sería una minería informal, pero para nosotros eso sigue siendo una minería ilegal así mismo de lo que nosotros podemos ver hay toda la buena voluntad por parte de los ministerios, pero hacen falta recursos y contratar más personal que es importante para eso en la provincia del Napo particularmente hay un desastre completo, nosotros hemos considerado también al igual que un juez el día de ayer dio un fallo a favor del Napo y consideramos que se debe suspender la minería, porque nosotros tenemos una biodiversidad increíble y nuestra gente está ligada directamente a lo que es el turismo y ahora están siendo contaminadas las aguas y ríos.

En este sentido también quiero manifestarles que la semana anterior se dio un operativo ya muy interesante en la provincia del Napo en donde se han incautado cuatro maquinarias y queremos por favor que no des fallen, que sigan con lo mismo, pero la idea que tenemos es controlar en este caso la ilegalidad que existe en el país que nos causa muchísimo daño. Bueno pues, nosotros vamos a suspender la sesión con la información que tenemos esperemos que igual por favor nos hagan llegar toda la información correspondiente que ustedes tengan para que podamos alimentar el informe que debemos presentar como comisión en su debido momento. Secretario existe algún otro punto para tratar.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones adoptadas en la presente sesión.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.

No existe votación en la presente sesión.

Siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Dr. Paco Ricaurte Ortíz
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 047A, correspondiente a la Continuación de la Sesión No. 047-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira. Asambleísta ausente en la sesión: Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Convocada y celebrada el día martes 18 de enero del 2022, a las 16h00, en modalidad virtual.

LO CERTIFICO. -

Paco Ricaurte Ortiz, Secretario Relator COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Dr. Paco Ricaurte Ortiz
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES